

"CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS"

DATOS DEL OFICIO A NOTIFICAR:

Contribuyente: JOSÉ LUIS LOPEZ COLIN
Datos del depositario: YOLANDA MONTES OCAMPO
Domicilio Fiscal: CALLE MARGARITAS NÚMERO 2-A, COL. JARDINES DE QUERETARO,
QUERÉTARO, QRO.
Oficio a notificar: DI/02936/2018
Fecha del oficio: 14 DE NOVIEMBRE DE 2018
Asunto del Oficio: SE REQUIERE ENTREGA DE BIENES EMBARGADOS.

En la Ciudad de Santiago de Querétaro, Qro.; siendo las catorce horas con treinta minutos del día cinco de marzo del año dos mil diecinueve.-, La Lic. Dulce Nadia Villa Maldonado, Jefe del Departamento de Notificación, Cobranza e Inspección Fiscal de la Dirección de Ingresos dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, hace constar:

Que en esta hora y fecha, estando en la planta baja del local que ocupa la Dirección de Ingresos referida, sita en Av. Madero N° 105, Colonia Centro, de esta Ciudad, el suscrito **pegó en los estrados de esta Dirección**, y público en la página electrónica intra geq (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) por un período igual, el oficio cuyos antecedentes y datos se encuentran en la parte superior izquierda de la presente constancia; mismo que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA Fracción I, TERCERA, CUARTA Primer y Último Párrafos, OCTAVA Fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro de fecha 09 de junio de 2015 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto de 2015; artículos 8 fracción IV y 10 primer y segundo Párrafo Fracción I del Código Fiscal del Estado de Querétaro; artículos 3, 6, 16, 19 fracción II, 22 fracciones III, IV, VI y XLI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y los artículos 1, 2 fracción IV, 3 Fracción III, 4, 5, 6, 22 fracción III, 23 fracción III y 28 fracción XIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas vigente publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018, vigente a partir del 16 de octubre de 2018; 11 y 20 tercer Párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga; artículo 134 fracción III en relación con el artículo 110 fracción V y 139 del Código Fiscal de la Federación; deberá permanecer en este lugar visible y abierto al público, por un plazo de 15 quince días hábiles o publíquese en la página electrónica intra geq (http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico) por un período igual.

ATENTAMENTE.

LIC. DULCE NADIA VILLA MALDONADO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN, COBRANZA E INSPECCIÓN FISCAL



SECRETARÍA
DE PLANEACIÓN
Y FINANZAS
Dirección de Ingresos

OFICIO DI/02936/2018
CVE. DE AUDITORÍA: 0406254
EXPEDIENTE: VRF 003/99

ASUNTO.- SE REQUIERE ENTREGA DE BIENES EMBARGADOS.

SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. A 14 DE NOVIEMBRE DE 2018

DATOS DEL DEUDOR

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: JOSÉ LUIS LOPEZ COLIN
R.F.C. LOCL381220JX6

DOMICILIO: CALLE MARGARITAS NÚMERO 2-A, COL. JARDINES DE QUERÉTARO
LOCALIDAD: SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. C.P. 76020

DATOS DEL DEPOSITARIO

NOMBRE: YOLANDA MONTES OCAMPO

LUGAR DE DEPÓSITO DE LOS BIENES EMBARGADOS: CALLE MARGARITAS NÚMERO 2-A, COL. JARDINES DE QUERÉTARO SANTIAGO DE QUERÉTARO, QRO. C.P. 76020

DATOS DE LA(S) RESOLUCIÓN(ES)

EXPEDIENTE: VRF 003/99

CONCEPTO DE CRÉDITO: COMO SUJETO DIRECTO EN MATERIA DE LAS SIGUIENTES CONTRIBUCIONES OMITIDAS, EN MATERIA DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR TERCER TRIMESTRE DE 1997; IMPUESTO AL VALOR AGREGADO E IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL PRIMER Y TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 1997; IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DEL SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 1998 Y MULTA.

OFICIO NÚMERO: 52/99, 53/99 Y 60/99

FECHA DE EMISIÓN: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1992, 22 DE ABRIL DE 1999 Y 29 DE JUNIO DE 1999

AUTORIDAD EMISORA: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

FECHA DEL ACTA DE EMBARGO: 27 DE JUNIO DE 2006

IMPORTE HISTÓRICO: \$144,449.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.)

VISTO el estado que guarda el crédito contenido en la resolución cuyos datos se detallan en la parte superior del presente, del cual se desprende que el contribuyente JOSÉ LUIS LOPEZ COLIN, en fecha 27 de junio de 2006, se le notificó el requerimiento de pago mediante oficio NC/669/2006, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 151 del Código Fiscal de la Federación, por lo que en la mencionada diligencia esta autoridad trabó embargo sobre la negociación, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde; razón por la cual se le requiere la puesta a disposición y entrega inmediata a esta autoridad, de todos los bienes comprendido dentro del embargo de la negociación, de entre los cuales se encuentran los siguientes:

1.- VEHÍCULO MARCA FORD LINEA GHIA No. DE SERIE AL94HG22961, MODELO 1991, PLACAS 2002/UME7828.

Designándose en dicha diligencia a la C. YOLANDA MONTES OCAMPO, como depositario de los bienes que le fueron embargados, cargo por el cual firmó de conformidad su aceptación.

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO

Y toda vez que el contribuyente JOSÉ LUIS LOPEZ COLIN, a la fecha no ha cubierto el total del crédito que le fue determinado y oportunamente notificado, y se requiere continuar con el procedimiento establecido en el capítulo III del Título V del Código Fiscal de la Federación, y considerando que no se encuentra pendiente de resolver medio de defensa alguno interpuesto en contra de la resolución liquidadora y en virtud de que no existe impedimento legal alguno para que esta autoridad continúe con el Procedimiento Administrativo de Ejecución, por lo que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas Primera, Segunda fracciones I, II y V Tercera, Cuarta primer y último párrafo, Octava fracción I inciso d) y e), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal; celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Querétaro, con fecha 03 de Noviembre de 2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Diciembre de 2008, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 02 de Enero de 2009, en relación con el primer y segundo párrafo de la Cláusula Cuarta transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, difundido en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de julio del 2015, y en el Periódico Oficial del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" de fecha 03 de agosto del 2015, celebrado por la autoridad fiscal federal y esta entidad federativa, Artículos 8 fracción IV y 10 del Código Fiscal del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 13 de diciembre de 2008, en relación con el Artículo Cuarto transitorio del Código Fiscal del Estado de Querétaro, difundido en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el 20 de diciembre de 2014, el cual establece que los asuntos que a la entrada en vigor de la presente Ley se encuentren en trámite, continuarán tramitándose hasta su resolución final conforme a las disposiciones aplicables vigentes a su inicio, como acontece en el asunto que nos ocupa; los artículos 1, 2, 3, fracción III, 4, 5, 6, 10, 11, 22 fracción III, 23 fracciones I, III, V, XV, XVIII, XXI, XXV, XXIX y XXXVII y 28 fracción I, III, VII, XIV, XXI, XXII y XXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 15 de octubre de 2018 y vigente a partir del 16 de octubre de 2018, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se requiere depositario YOLANDA MONTES OCAMPO, para que en el improrrogable plazo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación del presente ponga a disposición física y material, de esta Dirección de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, los bienes muebles que en su momento fueron embargados por esta autoridad, mediante la diligencia practicada con fecha 03 de mayo de 2016, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 153 y 161 del Código Fiscal de la Federación. Así mismo se hace de su conocimiento que los bienes embargados quedaran bajo la guarda y custodia de esta Dirección, en el domicilio ubicado en bodega ubicada en Madero número 135, colonia Centro, Querétaro, Qro.

SEGUNDO.- No omito comentar que se apercibe a la C. YOLANDA MONTES OCAMPO, en su carácter de depositario de los bienes embargados por esta autoridad, mediante diligencia practicada en fecha 27 de junio de 2006, se le notificó el Requerimiento de Pago y Embargo, que en caso de no entregar los bienes antes descritos, en el plazo señalado, podría constituirse en Depositario Infiel, e incurrir en las penas que establece el artículo 112 del Código Fiscal de la Federación en vigor; precepto legal que a la letra establece lo siguiente: *"Se impondrá sanción de tres meses a seis años de prisión, al depositario o interventor designado por las autoridades fiscales que, con perjuicio del fisco federal, disponga para sí o para otro del bien depositado, de sus productos o de las garantías que de cualquier crédito fiscal se hubieren constituido, si el valor de lo dispuesto no excede de \$155,120.00; cuando exceda, la sanción será de tres a nueve años de prisión. Igual sanción, de acuerdo al valor de dichos bienes, se aplicará al depositario que los oculte o no los ponga a disposición de la autoridad competente"*.

TERCERO.- Para efecto de dar cumplimiento a los puntos que anteceden, se designa a los C.C. Notificadores-Ejecutores adscritos a esta unidad administrativa, para que de manera individual o conjunta lleven a cabo la notificación del presente requerimiento.

Av. Madero No. 105 Pte.
Planta Alta.
Centro Histórico
Santiago de Querétaro, Qro.
Tel. (442) 2 27 18 93

Notificador/Ejecutor	Constancia de Identificación	Fecha de emisión	Vigencia
José David Aboytes García	DI/06798/2018	02 de enero de 2018	02 de enero al 31 de diciembre de 2018
Jorge Francisco Dircio Santoyo	DI/06797/2018	02 de enero de 2018	02 de enero al 31 de diciembre de 2018
Araceli Franco Franco	DI/06796/2018	02 de enero de 2018	02 de enero al 31 de diciembre de 2018
Javier Mayorga Sánchez	DI/06799/2018	02 de enero de 2018	02 de enero al 31 de diciembre de 2018
Karina Margarita Martínez Salinas	DI/06788/2018	02 de enero de 2018	02 de enero al 31 de diciembre de 2018

CUARTO.- Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE



L.A.E. JAVIER MARRA OLEA
DIRECTOR DE INGRESOS.



DNVM/IGC/BTM